

///Plata,

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente 300-6761/2025;

**CONSIDERANDO:**

Que – por Resolución N° 290/2025 – el Consejo Directivo, en su 29ª sesión ordinaria del 20/3/2025, aprobó el llamado a concursos ordinarios 2025 en el marco de las Ordenanzas N° 006 y 007, especificándose los cargos que se concursan con mayor dedicación;

Que aquellos docentes aspirantes a cargos que se concursan con mayor dedicación quedan obligados a presentar un plan de trabajo conforme la Ordenanza N° 003-03-2016;

La necesidad de implementar un procedimiento que agilice la resolución de los concursos ordinarios para el caso de los cargos de profesores con mayor dedicación;

**EL DECANO  
ad-referendum del Consejo Directivo  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-**Dejar establecido que, para el caso de los cargos de profesores con mayor dedicación incluidos en el llamado a concursos 2025, cuando se trate del ocupante del cargo y sea el único presentado, las mayores dedicaciones serán diligenciadas en la Junta Ejecutiva, previa evaluación de la Comisión de Carrera respectiva o de Ciencias Básicas.

**ARTÍCULO 2°.-**Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-6761/2025. Pase a consideración del Consejo Directivo. Gírese al Departamento de Concursos y Comisiones para conocimiento y difusión. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

AM/pl

**RESOLUCIÓN 0362/2025**  
inscripta bajo N°

Visado :  
Secretaría Administrativa

c.c.  
Consejo Directivo  
Sec. Académica  
Dpto. Electrotecnia  
Leg. Personal  
Div. Mov. Altas y Bajas  
Dir. Gral. Personal UNLP

Firmado electrónicamente por:

**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

**Mg. Ing. Andrés MARTÍNEZ DEL PEZZO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería UNLP

## Hoja de firmas